



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 09 de Mayo 2016.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N°42.632, de fecha 04.05.2016 emitido por DIDECO- Turismo;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 09.05.2016; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 5.880.-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **ROSA TAPIA ROJO, RUT [REDACTED]** por Servicio de Coctel, para 50 personas consistente en lo siguiente: jugos naturales, té y café, empanadas de queso de cabra, empolvados, mini pie de limón, mini sándwich de carne y pasta de verduras(25 c/u), mini churrascas con pebre y aceitunas, para actividad de cierre de convenio Indap y Municipio de Monte Patria, a realizarse el día 11.05.2016 a las 11:00 Hrs en Centro Cultural. Solicitado por DIDECO-Turismo.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$125.000.- (Ciento veinticinco mil pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.01.001.002.012, "Dideco, alimentos y bebidas", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Karla A. Aguirre Cerda
ALCALDE

JCCB/BBR/MAR/12j